



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN SAF.MPF N° 131/2021.

Mendoza, 05 de agosto de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193, Decreto Provincial N°671/2021; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en Expediente Electrónico identificado como **EX-2021- 01718213 GDEMZA--DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramita proceso de Licitación Pública para la contratación del servicio de **REMODELACION DE CIELORRASOS EN ESPACIOS COMUNES DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA SITO EN CALLE SAN MARTIN 322 DE CIUDAD, MENDOZA**, mediante el Sistema COMPR.AR, Proceso N° 10201-0021-LPU21.

Que atento a la necesidad de remodelación de instalaciones en el inmueble ubicado en Av. San Martín 322 de Ciudad, Mendoza, la Suprema Corte de Justicia (Órgano Licitante) y el Ministerio Público Fiscal, autorizaron a tramitar Licitación Pública mediante Resolución de Contabilidad y Finanzas N° RS-2021-42 y Resolución SAF-MPF N°72/2021 (Orden 31 - Documento GEDO N° RS-2021-02739793-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y Orden 42 - Documento GEDO N° IF-2021-02849196-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que según el Nomenclador de inmuebles vigente, los porcentajes de ocupación son SCJ: 95,51% y MPF: 4,49% (Orden 13 - Documento GEDO N° IF-2021-02369931-GDEMZA-DCYF#SCJ #PJUDICIAL).

Que atento a los requerimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, el día 14/05/2021, se publicó una circular aclaratoria tendiente a objetivizar el puntaje a asignar conforme a la Ley 9.193 (Orden 55 - Documento GEDO N° IF-2021-02893557-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que como consecuencia de lo dispuesto por Decreto Provincial N°671/2021, referido a la inhabilidad administrativa con motivo de la situación de emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, se prorrogó la fecha de apertura de ofertas a fin de dar cumplimiento a los plazos obligatorios de publicación dispuestos por la Ley 8706.

Que el día 04/06/2021 se realizó la apertura electrónica de ofertas a través del Sistema COMPR.AR, comprobándose la presentación de 5 (cinco) empresas: LEVA - SILIPRANDI CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S., COBALTO S.A., CACSA - COMPAÑIA ARGENTINA CONSTRUCTORA S.A., ING. & CONSTRUCCIONES S.R.L. y

IF-2021-04754981-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PORTICO CONSTRUCCIONES S.R.L. (Orden 62 - Documento GEDO N° IF-2021-03310513-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el Departamento de Infraestructura Edilicia de la SCJ presentó informe técnico de admisibilidad de las ofertas indicando que todas cumplen con lo requerido en pliegos y sugirió solicitar Mejora de Precio de los oferentes COBALTO S.A. y LEVA – SILIPRANDI CONSTRUCCIONES CIVILES SAS (Orden 104 - Documento GEDO N° IF-2021-03405605-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL). Asimismo el Dpto. De mención aportó información referida a los antecedentes comerciales de los participantes (Orden 125 - Documento GEDO N°IF-2021-03948993-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que reunida la Comisión de Pre-adjudicación, integrada por el Ing. Pablo Yúdica, por parte del Departamento de Infraestructura Edilicia y Cont. Carla Manzi, por el Departamento de Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, ambos de la Suprema Corte de Justicia, y la Arq. Rosario Flores en representación del Ministerio Público Fiscal, señala que el departamento de Compras y Contrataciones de la Suprema Corte de Justicia solicitó documentación complementaria mediante el Sistema COMPR.AR, y que verificados los supuestos previstos por el art.132 inc k) de la Ley 8706, se solicitó mejora de ofertas a las firmas LEVA - SILIPRANDI CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. y COBALTO S.A., obteniendo resultados positivos de parte de ambas empresas, que redujeron sus ofertas aproximadamente en un 5,91% y 5,62% respectivamente (Orden 119 - Documento GEDO N° IF-2021-03873982-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, Orden 120 - Documento GEDO N° IF-2021-03874040-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y Orden 121 - Documento GEDO N° IF-2021-03874103-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que en base a toda la documentación obrante en autos, y ponderando los factores que componen el Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares, respetando la circular aclaratoria de Orden 55, la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la presente LICITACIÓN PÚBLICA, a la firma COBALTO S.A. (Proveedor N°119.515), por resultar conveniente de acuerdo a las exigencias requeridas en pliegos (Orden 131 - Documento GEDO N° IF-2021-04438419-GDEMZA-DCYF#SCJ #PJUDICIAL).

Que en Orden 140 glosa Mantenimiento de Oferta de la firma COBALTO S.A. (Documento GEDO N° IF-2021-04470687-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el monto total de la presente erogación asciende a la suma de **\$3.310.000,00 (PESOS: TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL con 00/100)**, correspondiendo al Ministerio Público Fiscal la participación en el 4,49% de la misma, es decir la suma de **\$148.619,00 (PESOS: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100)** (Orden 142 - Documento GEDO N° IF-2021-04614783-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a la normativa vigente (Orden 137 - Documento GEDO N° IF-2021-04596658-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obra agregado Volante de Imputación Preventiva N° 295/2021 por la suma de **\$148.619,00 (PESOS: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS**

IF-2021-04754981-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

DIECINUEVE CON 00/100) (Orden143- Documento GEDO N° CGP-2021-04615451-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I) **APROBAR** todo lo actuado por el Órgano Licitante en cuanto al trámite de Licitación Pública para contratación del **SERVICIO DE REMODELACIÓN DE CIELORRASOS EN ESPACIOS COMUNES DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA SITO EN CALLE SAN MARTIN 322 DE CIUDAD, MENDOZA**, tramitada en el Sistema COMPR.AR, mediante Proceso 10201-0021-LPU21.

II) **ADJUDICAR** la presente LICITACIÓN PÚBLICA -Proceso 10201-0021-LPU21 del Sistema COMPR.AR.- a la firma **COBALTO SA (Proveedor N°119.515)**, según su Oferta Base de Orden: 71/82, 111, 114 y 120, por resultar conveniente de acuerdo a las exigencias requeridas en pliegos. **El monto total adjudicado asciende a la suma de \$3.310.000,00 (PESOS: TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL con 00/100), siendo la participación del MPF en la presente erogación del 4,49%, es decir la suma de \$148.619,00 (PESOS: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100).**

III) **ESTABLECER** que el porcentaje atribuible al Ministerio Público Fiscal (4,49%), es decir la suma de **\$148.619,00 (PESOS: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100)**, sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.

IV) **DESIGNAR** como miembro integrante de la Comisión de Recepción en representación de este Ministerio Público Fiscal al Referente de Mantenimiento y Adecuaciones Edilicias, Ing. Leonardo Adolfo Muller; y/o a quien lo reemplace en sus funciones.

V) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

VI) **SOLICITAR** al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el proceso licitatorio.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S. A. F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

IF-2021-04754981-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Gobierno de la Provincia de Mendoza
Provincia de Mendoza

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Importado**

Número: IF-2021-04754981-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Mendoza, Jueves 5 de Agosto de 2021

Referencia: RES. SAF MPF N° 131/2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by FRIGERIO Jorge Javier
Date: 2021.08.05 10:03:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jorge Javier Frigerio
Administrador Financiero
Ministerio Público Fiscal
PODER JUDICIAL MENDOZA

Digitally signed by GDE CE EMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, o=AR, ou=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=0.1.1.3.995.1.3.95.8
Date: 2021.08.05 10:04:02 -0300